Hoy nos convoca un acto fundamental de participación ciudadana: la valoración de la rendición de cuentas de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba —EMAPAR—. Periodo fiscal 1ero de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024. Tras un análisis exhaustivo del informe preliminar, es imperativo reconocer los avances alcanzados, identificar los desafíos persistentes y, sobre todo, reafirmar nuestro compromiso colectivo en la búsqueda de la verdad que sea, ante todo, el pilar para la construcción del control social. Hemos notado una sorprendente cobertura de micromedición del 90%, lo que facilita una facturación más equitativa y un control más preciso del consumo hídrico. pero, la continuidad del servicio de agua potable alcanza un promedio de 18 horas diarias, un dato no alentador en el contexto de una ciudad en constante crecimiento. El 100% de la **Calidad del Agua:** de los análisis microbiológicos realizados aseguran que el recurso que llega a nuestros hogares cumple con los estándares de salubridad requeridos a pesar de que evidenciamos que el actual laboratorio no cuenta con acreditación del SAE. Durante el año 2024, EMAPAR adjudicó 168 contratos de obra pública por un monto que supera los $2.6 millones. No obstante el informe también revela áreas críticas que demandan una atención e intervención urgente: El índice de agua no contabilizada se sitúa en un alarmante 37.91% , cifra que dista enormemente del 4.9% considerado como excelente. Este porcentaje engloba: fugas, problemas de lecto facturación y conexiones clandestinas de las cuales se detectaron 132 en 2024. Para ponerlo en perspectiva, de cada 100 litros de agua tratada, casi 38 se pierden o no son facturados. El Volumen Promedio Real de agua potable que se fuga por kilómetro de red desde los tanques es de 11000.34 m3/km. Aunque la cobertura de alcantarillado alcanza el 91.11% , es inaceptable que 4873 viviendas aún carezcan de agua potabilizada. Sectores como La Primavera continúan con redes obsoletas y disfuncionales, aun se habla de tuberías de asbesto que deben ser cambiadas por su Genesis cancerígeno para la población. No se ha avanzado en la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en San Luis en el 2024 pero si damos fe de una consultoría contratada. Se debe tener una planta de tratamiento ya que no solo compromete la declaración de una cobertura real sino que representa un riesgo inminente para la salud pública. Es sumamente preocupante constatar que la mayoria de los pozos y tomas de agua utilizados por EMAPAR para consumo humano no se encuentran legalizados de manera definitiva , lo que genera una vulnerabilidad jurídica y operativa significativa. Si bien algunos se encuentran en trámite, la situación es crítica.

El **costo administrativo por cuenta de agua potable** alcanza los **$43,82**, una cifra que **triplica el límite aceptado** de **$13,20**, y que debe considerarse como una señal de alerta. Esta situación exige una **revisión estructural del modelo de gestión del talento humano**, así como de los procesos de contratación. Actualmente, **existen 6,13 empleados por cada 1.000 conexiones**, superando ampliamente el estándar técnico recomendado de **2 empleados por cada 1.000 conexiones**, lo que evidencia una **sobrecarga de personal** difícil de justificar. Por eso se está dando un **incremento significativo en el número de nuevas conexiones**, lo cual en apariencia refleja una expansión del servicio pero en realidad es un **mecanismo para justificar una estructura sobredimensionada de personal**, que —como se ha mencionado anteriormente— supera con creces los estándares técnicos de eficiencia. Tener más conexiones registradas puede suavizar los indicadores administrativos, pero **no resuelve el problema estructural del gasto corriente desproporcionado**. Se ha argumentado que la no desvinculación responde a la sensibilidad social frente a la pérdida de ingresos familiares. Sin embargo, también deberíamos reflexionar —con la misma empatía— sobre cómo, durante años, **EMAPAR ha sido utilizada como una plataforma de compensación política**, lo cual debilita su legitimidad institucional. Por respeto a las personas involucradas, omito ejemplos puntuales, pero hago un llamado a colocar el mérito, la eficiencia y la ética como ejes rectores de toda contratación pública.

El informe revela que en 2024 **el 40% del presupuesto de gasto no fue devengado**, lo que equivale a más de **5,4 millones de dólares que no se ejecutaron**. Esta cifra no solo representa recursos inmovilizados, sino que también **evidencia serias debilidades en la planificación y en la ejecución oportuna de obras y servicios**. Llama la atención que se presente como un logro un **superávit de $1.564.697,62**, cuando en realidad es **el más bajo registrado desde 2021**, exceptuando el año 2020, golpeado por la pandemia. Y aquí surge una reflexión inevitable: **¿es sostenible EMAPAR con estos números?** Basta mirar un solo ejemplo: **el colector de Las Abras** requiere **alrededor de un millón y medio de dólares**, lo que significa que **ese famoso superávit no alcanzaría ni para una obra de impacto medio**. Es como vender 100 vasos de limonada a un dólar y al final del día celebrar porque se obtuvo un dólar de ganancia: **una ilusión contable que no resuelve los problemas estructurales de fondo.**

Enorgullecerse de ese "millón extra" sin considerar la magnitud de las necesidades reales, es **perder de vista lo esencial: que cada centavo no ejecutado es una oportunidad postergada para mejorar la vida de la gente**.

Debemos abordar este tema con la franqueza y el respeto que merece la ciudadanía: el proyecto Maguazo-Alao, lejos de convertirse en la solución estructural que se ha prometido durante años, se ha transformado en una pesada carga financiera para la ciudad. El endeudamiento asociado a este proyecto se extiende hasta el año 2034, acumulando más de 28 millones de dólares solo en capital, sin considerar aún los intereses ni las comisiones bancarias. Hablamos de tres créditos vigentes que deben ser reembolsados y no podemos dejar de preguntarnos: ¿por qué estamos pagando por una obra que aún no ha sido entregada formalmente? La lógica contractual establece que el inicio de los pagos debe coincidir con la entrada en funcionamiento del proyecto, lo cual no ha ocurrido, ya que no existe un acta de entrega-recepción

definitiva y que a posteridad Emapar va a terminar administrando. Es como pagar por reparar una fuga de agua... mientras la fuga sigue activa... Beber un vaso de agua frente a las cámaras de tiktok no puede reemplazar los hechos!!!. La transparencia no se simula, se demuestra. Y hoy, la evidencia técnica y financiera nos obliga a decirlo con claridad: Maguazo-Alao es un compromiso inconcluso. La falta de culminación total del proyecto, los sobreprecios en las excavaciones consideradas las más caras de la historia , los incumplimientos con las comunidades y la inexplicable renuencia de la actual administración por terminar el proyecto a pesar de informes de veeduría y seguimiento de contraloría que pasaran factura tarde o temprano. Esto nos obliga a exigir responsabilidades claras y contundentes. No se puede seguir mintiendo a Riobamba: Maguazo no está terminado y, hasta la fecha, no ha generado los beneficios proporcionales a la inversión realizada.

EMAPAR ha enfrentado a lo largo de los años **incidentes laborales profundamente lamentables**, que han dejado huellas imborrables en la memoria de la ciudad y en el corazón de las familias afectadas. Recordamos con pesar la **tragedia ocurrida en 2016**, cuando una niña perdió la vida tras ser arrollada por un tanquero en una unidad educativa. En 2023, **un trabajador falleció al caerle un poste de alumbrado público**, y más recientemente, en febrero de 2024, **dos obreros perdieron la vida sepultados mientras realizaban trabajos de mantenimiento**. Estos hechos no solo han representado **costos en indemnizaciones**, sino sobre todo **un profundo dolor humano que ninguna compensación podrá reparar**. Sabemos que se han implementado **ocho medidas de prevención**, pero es importante reconocer que **no son suficientes mientras no se cuente con una acreditación formal en prevención de riesgos laborales**. La seguridad ocupacional no puede ser una lista de buenas intenciones: debe ser un compromiso institucional respaldado por estándares técnicos y certificaciones exigibles.

Ampliar el giro de negocio es una **estrategia para sostener el flujo de ingresos corrientes** y así cubrir gastos permanentes, como las obras de saneamiento.

Según el **Artículo 85 del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS**, que regula la sostenibilidad fiscal, los **gastos corrientes deben financiarse exclusivamente con ingresos corrientes**. Esta disposición busca evitar que las instituciones públicas comprometan su estabilidad financiera usando recursos extraordinarios o de inversión para cubrir gastos permanentes como salarios, mantenimiento o servicios administrativos. En este contexto, se observa que **EMAPAR fue transformada en la Empresa Pública Riobamba**, no solo como un cambio de denominación, sino como una **estrategia institucional para ampliar su objeto social y permitir nuevas líneas de negocio**. Entre los nuevos giros incorporados se encuentran la **construcción de obra pública, proyectos inmobiliarios hasta la instalación de estaciones de servicio (gasolineras)** entre otros.

El objetivo de este redireccionamiento es evidente: **generar ingresos adicionales que puedan ser clasificados como "corrientes"**, y así **cumplir formalmente con la regla fiscal** establecida por la normativa. Sin embargo, en la práctica, estos ingresos provienen de **actividades no tradicionales**, ajenas al giro original de la empresa. Se ha justificado esta ampliación argumentando que **no constituye una transformación estructural**, sino una **complementariedad que agregara valor y sentido de pertinencia**. Esta decisión, aunque puede tener **cierto sentido estratégico en el corto plazo**, también implica **un riesgo importante**: si se **desvía el propósito esencial de EMAPAR**, que es garantizar el **acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable y al sistema de alcantarillado**. Explicarlo con total **transparencia y sinceridad** permitiría comprender mejor estas medidas y evitar **malas interpretaciones o actitudes prepotentes**. Porque si estas acciones realmente **mejoran la sostenibilidad de la empresa y aseguran un mejor servicio para la ciudadanía**, estaremos todos de acuerdo.
Lo que no se puede justificar es la **inmadurez política y la manipulación del discurso municipal**. Hay que decirlo con claridad: **EMAPAR no está bien; está al borde del colapso financiero**, y asumir esa verdad con responsabilidad es el primer paso para corregir el rumbo.

En resumen, aunque estas estrategias pueden haber sido implementadas para **salvar a la empresa de una inminente crisis financiera**, también revelan un **modelo de gestión forzado, sostenido en maniobras contables y no en eficiencia operativa real**. A mediano y largo plazo, esta lógica no solo compromete la sostenibilidad institucional, sino que también **pone en riesgo la calidad y universalidad del servicio que la ciudadanía merece**.

No obstante, en este ejercicio crítico, también es preciso reconocer y felicitar a la actual administración de EMAPAR por haber respondido a la altura de lo que exige una verdadera rendición de cuentas: la apertura de sus datos, la transparencia en la presentación de aciertos y errores, y la disposición a someterse al escrutinio ciudadano. Este ejercicio es vital para el fortalecimiento de nuestra democracia local, la mejora de la eficiencia institucional y la recuperación de la confianza pública. La rendición de cuentas no es un mero trámite burocrático; es una oportunidad inestimable para reconectar a las instituciones con la ciudadanía. Es el cimiento sobre el cual se edifica una gestión pública ética, participativa y profundamente humana. El agua, más allá de ser un recurso, es un derecho inalienable, es vida, es dignidad. Muchas gracias."